

Resolución

NRO.100/2019

ACTA NRO.29/2019

Santa Rosa, 8 de octubre de 2019.-

VISTO: Que en Orden de Descargo Nro.2058 , el Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas observo gastos correspondientes a la partida FP del mes de Marzo/18.-

CONSIDERANDO: I) Que mediante circular Nro.2015/000061/1 se autoriza a los Municipios a realizar las imputaciones en el programa y renglón correspondiente -aún en los casos que exista falta de disponibilidad de rubros-, hasta lo correspondiente al mes de diciembre/15 inclusive.

II) Que en las Circulares Nros. 2015/000014/1 y 2015/000015/1 de la Contaduría General, se establece el procedimiento correcto a seguir para el descargo de dichos gastos por parte del Municipio.

III) Que según lo expresado en la circular Nro. 2015/000014/1 el Concejo Municipal debe reiterar el Gasto mediante una Resolución con la justificación del mismo, para luego realizar el Descargo correspondiente.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA

RESUELVE:

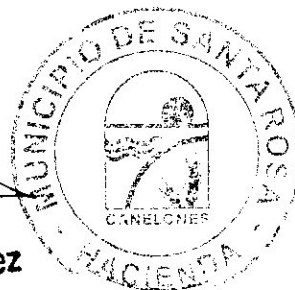
1) Reiterar el gasto correspondiente a la Partida del FP del mes de Marzo/18 (O.D.107), justificando el mismo dado que se trata de gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Municipio (previamente aprobados según Res.061/18).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación .

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sr. Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa



ES COPIA FIEL
F. W. Pérez